

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede Edificio sito en Plaza Asdrúbal en Cádiz.				
Expediente	CONTR 2024 419705	Código CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.		
Inmueble	Edificio Asdrúbal	Localidad	Cádiz	Provincia	Cádiz
N.º Lote Acuerdo Maco	30	Referencia del catálogo			
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Cádiz de valor estimado superior a 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Plazo de duración	24 meses. Fecha de inicio: 01 de julio de 2024. Fecha de fin: 30 de junio de 2026.				
Prórrogas	Posibilidad de prórrogas. 1 prórroga. - Duración prórroga: 2 años.				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
1ª anualidad: 172.989,06 €		1ª anualidad: 36.327,70 €		1ª anualidad: 209.316,76 €	
2ª anualidad: 367.349,98 €		2ª anualidad: 77.143,50 €		2ª anualidad: 444.493,48 €	
3ª anualidad: 185.104,26 €		3ª anualidad: 38.871,90 €		3ª anualidad: 223.976,16 €	
TOTAL: 725.443,30 €		TOTAL: 152.343,10 €		TOTAL: 877.786,40 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: setecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con treinta céntimos.					

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		29/06/2024 17:09:40	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBF9m51U4nEieQZbSmjlaZw7y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 14 de junio de 2024, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas (en adelante, el órgano de contratación) suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 17 de mayo de 2024.

Tercero. - El 14 de junio de 2024, el órgano de contratación envía invitación a las empresas GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.,SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., EULEN SEGURIDAD S.A. ILUNIÓN SEGURIDAD S.A., y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD S.A. otorgándoles un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas; GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., EULEN SEGURIDAD S.A. ILUNIÓN SEGURIDAD S.A., y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD S.A.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el órgano de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	EULEN SEGURIDAD S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9	0	4,5	4,5	6,75	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9	0	2,25	2,25	6,75	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	3,5	0	1,75	3,5	3,5	0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de	7	3,5	3,5	1,75	5,25	1,75

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		29/06/2024 17:09:40	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwBF9m51U4nEieQZbSmjlaZw7y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

eventuales medios de apoyo a los servicios						
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	2,25	3	3	3	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	0	0	0	0	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	4	0	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4	2	0	3	0	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	0	0	0	0
K) Oferta económica	30,62	6,70	34,31	17,60	22,38	6,49
TOTAL Puntuación	85,12	31,45	56,31	42,6	50,63	18,74

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	85,12
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	56,31
3	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD S.A.	50,63
4	EULEN SEGURIDAD S.A.	42,60
5	ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.	31,45
6	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	18,74

En consecuencia, el órgano de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U al haber obtenido la puntuación mas alta en la valoración de los criterios de adjudicación, realizada el 25 de junio de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		29/06/2024 17:09:40	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBF9m51U4nEieQZbSmjIaZw7y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- Con fecha 26 de junio de 2024, la adjudicataria propuesta GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 36.272,17€, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040196731, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de documento contable AD, CONT 2024 0121731702, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el día 29 de Junio de 2024, y autorizado por el órgano contratante el 29 de Junio de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en lo dispuesto en el Decreto núm. 153/2022 de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 9 agosto que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que da a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la competencia en materia de patrimonio, en virtud del artículo 7.3 y la

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		29/06/2024 17:09:40	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBF9m51U4nEieQZbSmjlaZw7y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

disposición adicional primera, ambos de este último decreto. y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, por un importe total de setecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con treinta céntimos (**725.443,30€**), cantidad a la que corresponde un IVA al 21% por importe de ciento cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres euros y diez céntimos (152.343,10€) obteniéndose un importe final IVA incluido de ochocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y seis euros y cuarenta céntimos (877.786,40€) , por una duración inicial de **24 meses**, iniciándose el 1 de julio de 2024, y finalizando el 30 de junio de 2026, con posibilidad de una prórroga de duración máxima de 2 años, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,37 €	1,42€	1,46€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,30€	0,31 €	0,32 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		18,46 €	19,02 €	19,59 €
Importe total básico		151.630,44 €	323.130,78 €	162.244,38 €
Importe de complementos		21.358,62 €	44.219,20 €	22.859,88 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, Don Juan Niño Amorós.

En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Don Fernando José Valverde Cuevas.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		29/06/2024 17:09:40	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBF9m51U4nEieQZbSmjlaZw7y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINAS EN CÁDIZ

FDO.. INMACULADA OLIVERO CORRAL

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		29/06/2024 17:09:40	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBF9m51U4nEieQZbSmjlaZw7y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	